

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE CURSA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O GRADO SUPERIOR.

Es necesario que sepáis algunos puntos importantes con respecto a las anulaciones, renunciaciones a convocatoria, convalidaciones y exención del módulo de FFE o FCT, ya que los plazos establecidos para todo ello **son inamovibles**.

▪ PAGO DE MATRÍCULA (SOLO CICLOS DE GRADO SUPERIOR)

Si al formalizar la matrícula no se ha solicitado beca y se opta por la modalidad de PAGO FRACCIONADO en dos plazos, el segundo pago

LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO ESTÁN COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

ha de realizarse en **la primera quincena del mes de diciembre**. En caso contrario, se procederá a la **anulación de la matrícula por impago**. El coste del curso completo es de 400.-€ y los módulos que se repiten tienen un coste de 120.-€ cada uno (la mitad si es Familia Numerosa).

▪ LAS CANCELACIONES DE MATRÍCULA

Las cancelaciones de matrícula, es decir, de todos los módulos en los que se halle matriculado/a el/la alumno/a, puede solicitarse por el mismo o su representante legal a Dirección **antes del transcurso de 1 mes desde el inicio del curso**.

▪ LAS RENUNCIAS A CONVOCATORIAS

Con el fin de no agotar el límite máximo de **4 convocatorias** establecidas el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del Ciclo Formativo, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias (debidamente justificadas).

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno/a.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por la dirección del centro que impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Desempeño de un puesto de trabajo.

La solicitud de la renuncia se presentará con una **antelación mínima de 1 mes antes de la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos cuya renuncia se solicita**.

▪ CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

La solicitud de convalidación de estudios se presentará **hasta el día 31 de octubre de 2025**. Hasta que no esté resuelta la convalidación, el alumnado deberá asistir a clase con normalidad.

▪ EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FFE/FCT

Podrán solicitar la exención total o parcial del módulo de FFE/FCT todo aquel alumnado matriculado en dicho módulo que, en el momento de la solicitud, acredite una experiencia laboral de un año como mínimo. Dicha experiencia debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si la persona candidata tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

▪ INFORMACIÓN SOBRE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

(Orden 893/2022 de 21 de abril y Decreto 63/2019 de 16 de julio de la consejería de Educación.)

E/la alumno/a que estuviera en desacuerdo con las calificaciones finales obtenidas en alguno de los módulos profesionales o con las decisiones adoptadas por el equipo docente al finalizar cada período formativo, **dispondrá de dos días hábiles para solicitar la revisión de las mismas**, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

▪ INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO DE CICLOS DE IMAGEN PERSONAL

El instituto realiza una importante inversión en productos y materiales para llevar a cabo las enseñanzas de los ciclos formativos, a pesar de ello, el alumnado de los ciclos de Imagen personal debe adquirir materiales y equipo de uso personal. Al principio de cada curso, en cada módulo, se especificará el material que precise comprar cada estudiante.

▪ FALTAS DE ASISTENCIA

La Formación Profesional de este centro **es una enseñanza presencial, por tanto, la asistencia es obligatoria**. En caso de faltas de asistencia, los departamentos de la Familia Profesional tomarán las medidas que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.

▪ ENTERADO/A Y CONFORME

Me doy por enterado/a y estoy conforme con la información recogida en el presente documento.

Firma:

Nombre y Apellidos: _____ Fecha: ____ de ____ de 2026